



0140/26

DECRETO N°

San Martín de los Andes, 20 ENE 2026

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Subsecretario de Gobierno e Innovación Sr. Mariqueo Rodrigo Leg. N° 2598, hará uso de 5 (CINCO) días de su licencia ordinaria anual desde el 21 de enero al día 25 de enero inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZÓSE** al Subsecretario de Gobierno e Innovación Sr. Mariqueo Rodrigo Leg. N° 2598, a hacer uso de 5 (CINCO) días de su licencia ordinaria anual desde el día 21 de enero hasta el día 25 de enero inclusive del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salas  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes